

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PROVIDENCIA**  
**SESIÓN CONSTITUTIVA**

En Providencia, a 24 de Marzo de 2022, siendo las 16:00 horas, se da inicio a la **SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2021-2025** con la asistencia de la Sra. Alcaldesa (S) doña CAROL VARGAS ROJAS y, como Ministro de Fe, la Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

Asisten los siguientes Consejeros de los Estamentos que se indican:

- a) **ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES Y LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS**
1. DOÑA MÓNICA ORMEÑO OLIVA, JUNTA DE VECINOS N° 16-A, CLAUDIO ARRAU.
  2. DOÑA MILITZA AUGUSTI ORELLANA, JUNTA DE VECINOS N° 12, PEDRO DE VALDIVIA NORTE.
  3. DOÑA MARIANELA NATACHA POBLETE OPORTO, UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS.
  4. DOÑA CLAUDIA ROSAS, JUNTA DE VECINOS N° 10-B, BARRIO PLAZA URUGUAY.
  5. DON MANUEL ARMANDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JUNTA DE VECINOS N° 5-A, EL BOSQUE ORIENTE.
- b) **ACTIVIDADES RELEVANTES**
1. DON ELISEO PANTOJA ANDREU, CLUB DE LEONES DE PROVIDENCIA.
  2. DOÑA NATALIA CIFUENTES, UNIVERSIDAD FINIS TERRAE.
  3. DON DANIEL ARANCIBIA, ROTARY CLUB DE PROVIDENCIA.
  4. DON CHRISTIAN EDUARDO FARÍAS RODRÍGUEZ, ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD.
  5. DON YERKO ROGELIO TORREJÓN KOSCINA, INSTITUTO O'HIGGINIANO DE CHILE.
- c) **ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES**
1. DOÑA MARÍA EUGENIA GARRIDO LAZO, CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD EL AGUILUCHO.
  2. DOÑA GLADYS TERESA FERNÁNDEZ NAVARRETE, UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DE ADULTOS MAYORES DE PROVIDENCIA.
  3. DON DIEGO FERNANDO EDWARDS ZAMORA, COMITÉ AMBIENTAL COMUNAL DE PROVIDENCIA.
  4. DOÑA ANA MARÍA SEREY ARANCIBIA, CENTRO SOCIAL Y CULTURAL LA TERRAZA DE VALENTÍN LETELIER.
  5. DOÑA AMANDA GREZ SILVA, CONSEJO DE DESARROLLO DR. HERNÁN ALESSANDRI.
- d) **ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO**
1. DON GERARDO AQUILES MORA OSSES, CORPORACIÓN CULTURAL NUEVA ACRÓPOLIS CHILE.
  2. DON KARIM SÁNCHEZ WADIE, BIBLIOTECA CENTRAL PARA CIEGOS O BCCIEGOS O BIBLIOCIEGOS.
- e) **ASOCIACIONES GREMIALES**
- DOÑA PAULINA HEIDI URETA VAN DE WYNGARD, ASOCIACIÓN GREMIAL DE COMERCIANTES DE BARRIO ITALIA-PROVIDENCIA.

*bu*

Cabe señalar que excusaron su inasistencia doña Sara Gil Bardales de la Junta de Vecinos N° 10-B Barrio Plaza Uruguay, don Andrés Silva Quintanilla, de Universidad Finis Terrae, don Leoncio López Rojas del Rotary Club Providencia, doña Olga Martínez Pinto de Mayumaman y doña Bárbara Astaburuaga Valdés de Fundación de Educación y Capacitación Recrea.-



**CONSEJO COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
SESIÓN CONSTITUTIVA DE 24 DE MARZO DE 2022**

**DIRECTORES MUNICIPALES ASISTENTES:**

DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON PABLO DURÁN URRUTIA, DIRECTOR JURÍDICO (S); DOÑA ANA MARÍA YÉVENES RAMÍREZ, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON NICOLÁS CAÑAS FERNÁNDEZ, DIRECTOR BARRIOS Y PATRIMONIO; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY, DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DON MANUEL MEDIANO FLORES, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; DON PATRICIO OVALLE WOOD, DIRECTOR DE DESARROLLO LOCAL; DON LUIS ALBERTO BARRIENTOS ECHAVARRÍA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO; DON JUAN PABLO MUÑOZ GALLARDO, DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL.

Se presenta la Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal, señalando que en estas sesiones es Ministra de Fe del Consejo. Agrega que la Alcaldesa, doña Evelyn Matthei, tuvo una urgencia y no pudo estar presente, pero en su reemplazo está la Alcaldesa Subrogante, doña Carol Vargas Rojas, y que estas sesiones, a raíz de la pandemia, se hacen en forma telemática pero en esta oportunidad se hizo presencial –la sala tiene aforo– debido a que hay que elegir por voto secreto y directo los cargos de vicepresidente y secretario del Consejo. Las próximas sesiones serán citadas y transmitidas por Zoom. Informa también que esta sesión está siendo grabada porque luego se transcribe y después se sube a Youtube, no es una transmisión simultánea porque en este minuto no hay capacidad, y que el objeto de esta sesión no es otro que elegir al vicepresidente y al secretario del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, entre los Consejeros.

La Sra. Alcaldesa (S) abre la sesión “EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA, DE LOS VECINOS Y VECINAS DE PROVIDENCIA”.

**1. CONSTITUCIÓN CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2021 - 2025**

La Sra. Alcaldesa (S) comunica que la Sra. Secretaria Abogado, doña María Raquel de la Maza, procederá a tomar juramento o promesa a todos los integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y, a nombre de la Comuna de Providencia, agradece a las organizaciones que se interesaron en participar y cuyos dirigentes o representantes son ahora parte integrante del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia y podrán aportar sus ideas para hacer de Providencia una mejor comuna.

Esta entidad es muy importante para todos y la administración espera tener un trabajo colaborativo en este período porque lo que todos buscan es, finalmente, tener una mejor comuna, con mayor calidad de vida para los vecinos y vecinas, usuarios y locatarios, y que todos convivan de la mejor forma posible.

Reitera sus agradecimientos y da la bienvenida a todos en nombre de la Alcaldesa Evelyn Matthei. Quieren que este sea un trabajo colaborativo entre todos y que puedan llegar a grandes acuerdos, que permitan una mejor comuna.

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal, informa que el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil es un órgano asesor de la Municipalidad, compuesto por representantes de la comunidad organizada y que tiene por objeto asegurar la participación de las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional y de actividades relevantes en el progreso económico, social, cultural y de interés público de la comuna.



**CONSEJO COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
SESIÓN CONSTITUTIVA DE 24 DE MARZO DE 2022**

En virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a cada municipalidad determinar en su reglamento la integración, organización, competencia y funcionamiento de los Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil. Para ello, este municipio dictó el Reglamento N° 121, de 25 de Octubre de 2011, modificado por Reglamento N° 206 de 15 de Mayo de 2019, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°815 de 10 de Junio de 2019, que establece que el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil está integrado por el Alcalde y por 20 miembros titulares representantes de los distintos estamentos y por un representante de las asociaciones gremiales y organizaciones sindicales. En esta oportunidad, el total de miembros es 22 considerando al Alcalde y uno de la asociación gremial, porque de las organizaciones sindicales no hubo interesados.

Los Consejeros duran cuatro años en sus cargos y se eligen por estamento de entre los representantes de las entidades inscritas en un registro público, el cual para el proceso de elección período 2021 - 2025 se abrió por Decreto Alcaldicio EX. N° 1.088 de 10 de Agosto de 2021 por un lapso de 30 días a contar del 16 de Agosto del año 2021. En esa oportunidad se inscribieron diez juntas de vecinos en el Estamento Organizaciones Comunitarias Territoriales y Unión Comunal de Juntas de Vecinos; siete entidades en el Estamento Actividades Relevantes; seis entidades en el Estamento Organizaciones Comunitarias Funcionales; seis entidades en el Estamento Organizaciones de Interés Público y tres en el Estamento Asociaciones Gremiales.

No fue necesario hacer elección en los estamentos Organizaciones Comunitarias Territoriales y Unión Comunal de Juntas de Vecinos, en el de Organizaciones Comunitarias Funcionales ni en el de las Organizaciones de Interés Público. Hubo elección en el Estamento de Actividades Relevantes y en el de las Asociaciones Gremiales. Habiéndose certificado por el Primer y Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana que no hubo reclamación en contra de dichos procesos, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia para el período 2021 - 2025 queda, en consecuencia, constituido de la siguiente manera:

**A.-ESTAMENTO: ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES Y LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS**

CONSEJEROS TITULARES	JUNTA DE VECINOS
MÓNICA ORMEÑO OLIVA	N° 16-A "CLAUDIO ARRAU"
MILITZA AUGUSTI ORELLANA	N° 12 "PEDRO DE VALDIVIA NORTE"
MARIANELA POBLETE OPORTO	UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA
SARA GIL BARDALES	N° 10-B "BARRIO PLAZA URUGUAY"
MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	N° 5-A "EL BOSQUE ORIENTE"

**B.- ESTAMENTO: ACTIVIDADES RELEVANTES**

CONSEJEROS TITULARES	ORGANIZACION
ELISEO PANTOJA ANDREU	CLUB DE LEONES DE PROVIDENCIA
ANDRÉS SILVA QUINTANILLA	UNIVERSIDAD FINIS TERRAE
LEONCIO LÓPEZ ROJAS	ROTARY CLUB PROVIDENCIA
CHRISTIAN FARIAS RODRÍGUEZ	ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD
YERKO TORREJÓN KOSCINA	INSTITUTO O'HIGGINIANO DE CHILE



**CONSEJO COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
SESIÓN CONSTITUTIVA DE 24 DE MARZO DE 2022**

CONSEJERO SUPLENTE	ORGANIZACION
ROBERTO MACCHIAVELLO MARCELI	CENTRO DE CADETES Y OFICIALES DE LA ARMADA CALEUCHE

**C.- ESTAMENTO: ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES**

CONSEJEROS TITULARES	ORGANIZACION
MARÍA GARRIDO LAZO	CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD EL AGUILUCHO
GLADYS FERNÁNDEZ NAVARRETE	UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DE ADULTOS MAYORES DE PROVIDENCIA
DIEGO EDWARDS ZAMORA	COMITÉ AMBIENTAL COMUNAL DE PROVIDENCIA
ANA SEREY ARANCIBIA	CENTRO SOCIAL Y CULTURAL "LA TERRAZA DE VALENTÍN LETELIER
AMANDA GREZ SILVA	CONSEJO DE DESARROLLO DR. HERNÁN ALESSANDRI

**D.- ESTAMENTO: ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO**

CONSEJEROS TITULARES	ORGANIZACION
GERARDO MORA OSSES	CORPORACIÓN CULTURAL NUEVA ACRÓPOLIS CHILE
SILVIA REYES CRESPO	FUNDACIÓN RESTAURANDO VÍNCULOS FAMILIARES O FUNDACIÓN RESTAURADOS
OLGA MARTÍNEZ PINTO	MAYUMAMAN
KARIM SÁNCHEZ WADIE	BIBLIOTECA CENTRAL PARA CIEGOS O BCCIEGOS O BIBLIOCIEGOS
BÁRBARA ASTABURUAGA VALDÉS	FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN RECREA

**E.- ESTAMENTO: ASOCIACIONES GREMIALES**

CONSEJERO TITULAR	ASOCIACION
PAULINA URETA VAN DE WYNGARD	ASOCIACIÓN GREMIAL DE COMERCIANTES DE BARRIO ITALIA-PROVIDENCIA

Por Decreto Alcaldicio EX.Nº 162 de 02 de Febrero de 2022, se oficializó la constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia Período 2021 - 2025 y, de conformidad con el reglamento, procede en esta sesión la toma de juramento de todos los Consejeros:

Se deja establecido que cada uno de los Consejeros designados por las instituciones fue debidamente citado, como establece el reglamento, por carta certificada. El objeto de esto es que debe estar presente la mitad más uno de los Consejeros designados. Tienen derecho a voto sólo los Consejeros Titulares.

*bu* ¿Juráis o prometéis desempeñar fielmente el cargo de Consejero del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia Período 2021 -2025 y observar las leyes y el reglamento de este Consejo en el desempeño de vuestras funciones?

**CONSEJO COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
SESIÓN CONSTITUTIVA DE 24 DE MARZO DE 2022**

Todos los Consejeros responden afirmativamente.

**2. ELECCIÓN VICEPRESIDENTE**

La Sra. **María Raquel de la Maza** consulta si algún Consejero se quiere ofrecer para ejercer el cargo de vicepresidente.

El Sr. **Daniel Arancibia** informa que pertenece al Rotary Club de Providencia y que también está reemplazando al Consejero designado que se llama David López Rojas.

La Sra. **De la Maza** advierte que el Sr. Arancibia, de acuerdo a lo que señaló hace un momento, no puede votar ni ofrecerse para ser vicepresidente, como tampoco representar al Consejero que está ausente.

El Sr. **Arancibia** afirma que acaba de decir que con un debido poder entregado por él..., el Sr. López se encuentra en España y por eso vino en su reemplazo.

El Sr. **Eliseo Pantoja, Club de Leones de Providencia**, plantea que se postula para hacerle el contrapunto a su amigo rotario, ya que una vez fue vicepresidente, para que sea competitivo.

El Sr. **Karim Sánchez, Biblioteca Central para Ciegos**, explica que su institución existe hace más de 50 años en la comuna de Providencia ayudando a la inclusión de personas en situación de discapacidad visual. Se postula a la vicepresidencia.

La Sra. **Mónica Ormeño, Junta de Vecinos 16-A, Claudio Arrau**, también se postula a la vicepresidencia.

El Sr. **Manuel Fernández, Junta de Vecinos 5-A, El Bosque Oriente**, se postula como vicepresidente.

La Sra. **María Garrido, Consejo de Desarrollo Local de Salud El Aguilucho**, postula a la vicepresidencia.

El Sr. **Diego Edwards Zamora, Comité Ambiental Comunal de Providencia**, se postula a la vicepresidencia para ayudar a la municipalidad a enfrentar la crisis ambiental e hídrica que está presente.

La Sra. **De la Maza** informa que en cuanto al vicepresidente, entre sus funciones está subrogar al Alcalde en las sesiones. El día que la Alcaldesa titular no pueda asistir, quien presida la sesión será el vicepresidente, sin perjuicio que asista el Alcalde subrogante. Asimismo, deberá poner en discusión las materias según corresponda; declarar cerrado el debate cuando no haya Consejeros que soliciten el uso de la palabra; poner en votación los asuntos y/o materias correspondientes verificando el escrutinio y cómputo de las votaciones; llamar la atención y aplicar sanciones por faltas al orden que se cometan durante una sesión, las que consistirán en una llamada al orden y a la prohibición de hacer uso de la palabra. Por otra parte, cuando el debate se extienda en demasía el presidente o vicepresidente podrá solicitar a los Consejeros aportar propuestas concretas al asunto tratado e incluso limitar el uso del tiempo en sus intervenciones. Las materias incluidas en la tabla que no alcancen a tratarse o dirimirse deberán ser analizadas y resueltas con preferencia en otra sesión.



**CONSEJO COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
SESIÓN CONSTITUTIVA DE 24 DE MARZO DE 2022**

El vicepresidente subroga al presidente cuando éste no está y tiene las funciones de dirigir las sesiones con la tabla a la que se ha convocado a la respectiva sesión. La administración sigue siendo la que dirige administrativamente los temas a tratar, el tiempo que se dedica a las sesiones y sus citaciones. En el fondo, el vicepresidente es quien preside una sesión, sin perjuicio de que la administración es la que hace las presentaciones, responde las preguntas, etc.

La **Sra. Amanda Grez** solicita que cada candidato dé una pequeña *performance* de lo que quieren, para conocerlos.

El **Sr. Pantoja** se presenta como presidente del Club de Leones de Providencia, es quinta vez que participa en el Consejo Comunal. Ya ha sido vicepresidente del Consejo, conoce cómo funciona el Consejo Comunal y se suma a las palabras de la Alcaldesa (S) y de la Secretario Abogado Municipal en términos de que esta es una instancia en la cual más que tener influencia en las decisiones municipales, porque las decisiones y acuerdos del Consejo Comunal no son vinculantes para nada, sí sirven para establecer nexos de amistad y cooperación mutua. A todos les inspira que la comunidad de la Comuna de Providencia tenga el mejor pasar posible, cree que todos están por eso acá así que da lo mismo quien sea elegido, todos lo van a hacer bien.

El **Sr. Sánchez** indica que, como ya mencionó, es director ejecutivo de Biblioteca Central para Ciegos, una institución que existe hace más de 50 años en Providencia y una de sus misiones en la participación del Consejo Comunal en conjunto con todas las organizaciones es hacer de Providencia una de las comunas más inclusivas del país y, por supuesto, albergar a todo tipo de discapacidades haciendo honor a la importancia de la inclusión en el país.

La **Sra. Ormeño** señala que representa a la Junta de Vecinos 16-A, ubicada en el Barrio Santa Isabel. Son muchos vecinos y vecinas que han sido bastante atacados por todos los desmanes que han pasado, todos lo saben bien, no tiene para qué ampliar eso. Es la voz de las personas que viven ahí, que no tienen mucha relación con la municipalidad y tiene el verdadero deseo de cambiar ese tipo de relación, que sea otra la visión de ellos en la municipalidad. Siendo miembro de la junta de vecinos ve que colocan mucho esmero, mucho trabajo, todas las personas que trabajan en esta municipalidad para el bien común de todos los vecinos y vecinas que viven y trabajan en la comuna de Providencia. Es su deseo ser el comunicador, el enlace para que ellos vean que la municipalidad y la comuna van a seguir siendo las primeras. Le encanta que también estén acá... Pertenece a la Fundación Luz también, le encanta que se conozcan y que también la conozcan, tiene el férreo deseo de trabajar con todos, aunque no sean vinculantes, lo interesante es que tienen el aporte, las ganas de hacer algo bueno. Esa es su opinión.

El **Sr. Fernández** comenta que actualmente es, además, integrante de la directiva de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos. Lleva 5 años como dirigente social y estima que es importante traer a este Consejo las necesidades y requerimientos de los vecinos frente a la realidad que enfrentan día a día y propuestas de soluciones o por lo menos ideas y sugerencias para mejorar la calidad de vida y cómo desenvolverse en el entorno, preocupándose principalmente de la calidad de vida de los adultos mayores, del medio ambiente y el mejoramiento del urbanismo. Su intención es poder traer el máximo de inquietudes y necesidades, también las que se refieren a salud, cultura y diversas actividades, ayudar a promover y programar acciones territoriales para que los vecinos tengan una mayor incorporación a las actividades realizadas por la municipalidad, una mayor participación y mayores propuestas.

La **Sra. Garrido** advierte que estos son los primeros pasos que está dando en estas funciones, le interesa mucho porque le gusta dar y tratar de ayudar al máximo de gente en la comuna, sobre todo a los adultos mayores a quienes han estado abocados desde hace tiempo, pero con el asunto de la pandemia han tenido que dejar un poco de lado, lo que no quita que se siga trabajando. Está presente tratando de participar y dar lo mejor de sí.



**CONSEJO COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
SESIÓN CONSTITUTIVA DE 24 DE MARZO DE 2022**

El Sr. Edwards plantea que ya hizo una pequeña presentación antes, solo desea agregar que el Comité Ambiental Comunal de Providencia es una agrupación funcional que ha trabajado desde hace muchos años con la municipalidad en el proceso de acreditación ambiental, desde al año 2012, han seguido trabajando con el Departamento de Medio Ambiente y se han involucrado en todas las políticas medioambientales que ha impulsado el municipio. A nombre del comité y su presidenta, doña Mariana Aravena Barros, desea postular a la Vicepresidencia del Consejo Comunal.

La Sra. Amanda Grez, Consejo de Desarrollo Dr. Hernán Alessandri, informa que es contadora ciudadana, trabaja directamente con la Contraloría y una vez al mes se reúne con el Contralor Bermúdez. Los Consejos Comunales son importantes, no es llegar y tener un vicepresidente, esto no es para venir a reunirse ni a conversar, son importantes las políticas que toma un Consejo Comunal, hay que tomarlo con seriedad, estudiar y tener más conocimientos, por tanto pide a todos que se preparen.

La Sra. Alcaldesa (S) señala que si no hay alguien mas interesado, serían seis los candidatos y propone llevar a cabo la votación.

La Sra. De la Maza informa que los candidatos son don Eliseo Pantoja Andreu, Karim Sánchez Wadie, Mónica Ormeño Oliva, Manuel Fernández Fernández, María Garrido Lazo, y Diego Edwards Zamora.

La Secretario Abogado Municipal, doña María Raquel De la Maza Quijada, procede a hacer entrega de una cédula a cada uno de los Consejeros asistentes solicitándoles escribir el nombre del candidato de su preferencia para Vicepresidente.

Luego de transcurrido 5 minutos se recogen los votos.

Efectuado el escrutinio de los votos este da el siguiente resultado:

VICEPRESIDENTE	VOTOS
ELISEO PANTOJA ANDREU	4
KARIM SANCHEZ WADIE	4
MONICA ORMEÑO OLIVA	3
MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	2
MARIA GARRIDO LAZO	0
DIEGO EDWARDS ZAMORA	3
TOTAL	16

La Sra. De la Maza comunica que se ha producido un empate y habrá que votar nuevamente por las dos primeras mayorías: El Sr. Eliseo Pantoja Andreu y el Sr. Karim Sánchez Wadie. Se debe votar por uno solo.

La Secretario Abogado Municipal, doña María Raquel De la Maza Quijada, procede a hacer entrega de una cédula a cada uno de los Consejeros asistentes solicitándoles escribir el nombre del candidato de su preferencia para Vicepresidente entre las dos primeras mayorías.

Luego de transcurrido 5 minutos se recogen los votos.

**CONSEJO COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
SESIÓN CONSTITUTIVA DE 24 DE MARZO DE 2022**

Efectuado el escrutinio de los votos este da el siguiente resultado:

<b>VICEPRESIDENTE</b>	<b>VOTOS</b>
ELISEO PANTOJA ANDREU	4
KARIM SANCHEZ WADIE	12
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>

De acuerdo a la votación de los Consejeros, queda electo como vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil 2021-2025, don Karim Sánchez Wadie, en representación de la Biblioteca Central para Ciegos.

**3. ELECCIÓN SECRETARIO**

A continuación la Sra. De la Maza señala que corresponde ahora ver si hay interesados en postularse al cargo de Secretario del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, cuyas funciones son las siguientes:

*En virtud del reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, al Secretario del Consejo le corresponderá:*

- a) Efectuar las labores propias de secretaría de acuerdo a las instrucciones que emita el Consejo*
- b) Recibir, registrar y archivar, según corresponda, la documentación que reciba el Consejo*
- c) Despachar toda la correspondencia que emane del Consejo*
- d) Realizar todas las tareas que le encomiende el Consejo.*

Se trata de tener un canal entre el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, la municipalidad y la administración para los temas a tratar. La administración prepara los temas de la Tabla y cualquier otro que el Consejo Comunal desee tratar, o alguna información, se canaliza a través del secretario para que se lo envíen a la Alcaldesa y después Secretaría Municipal cita.

La Sra. Alcaldesa (S) indica que a continuación hay que elegir al Secretario.

La Sra. Grez pregunta si el secretario debe durar los 4 años o puede irse turnando.

La Sra. De la Maza responde que debe estar los 4 años, al igual que el vicepresidente.

La Sra. Amanda Grez Silva se ofrece para postular al cargo de Secretario.

La Sra. De la Maza consulta si hay algún otro interesado en postular. No habiendo otro interesado, doña Amanda Grez Silva ejercerá el cargo de Secretaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia.

En consecuencia, resultan elegidos los siguientes miembros como VICEPREIDENTE y SECRETARIO del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia.

VICEPRESIDENTE: DON KARIM SANCHEZ WADIE  
SECRETARIO: DOÑA AMANDA GREZ SILVA

En consecuencia, se ha dado cumplimiento al objetivo de esta sesión y la Alcaldesa (S) dará las últimas palabras.



**CONSEJO COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
SESIÓN CONSTITUTIVA DE 24 DE MARZO DE 2022**

La Sra. Carol Vargas, Alcaldesa (S), agradece a todos la asistencia y felicita a los electos Vicepresidente y Secretaria. Destaca la importancia que tiene este Consejo para apoyar todas las decisiones municipales, espera tener un excelente período colaborativo con todos y a continuación los invita a un pequeño cóctel.

La Sra. De la Maza agrega que los Sres. Consejeros recibirán mañana la citación a una Sesión Extraordinaria del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia a propósito de la modificación N° 6 al Plan Regulador Comunal, que de acuerdo a la Ley de Urbanismo y Construcciones debe ir en consulta al Consejo Comunal.

Siendo las 17:00 horas, se levanta la sesión.



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

MRMQ/cbo